



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Temas 26 de la lista preliminar*
**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria
y nutrición**

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2017
19 a 21 de abril de 2017
Tema 11 del programa provisional
**Aplicación integrada y seguimiento de las
grandes conferencias y cumbres de las
Naciones Unidas**

Principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

* A/72/50.



Informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Introducción

1. En el presente informe se da respuesta a la decisión 2011/217 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que le remitiera todos los años un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus funciones y visión. En los documentos A/66-76-E/2011/102 y A/65/73/-E/2010/51 puede encontrarse más información acerca de las funciones y visión del Comité. En este informe se describen los principales resultados y decisiones del 43^{er} período de sesiones del Comité, celebrado en octubre de 2016, y, cuando procede, se ofrece información actualizada sobre las medidas de seguimiento. El informe final de dicho período de sesiones puede consultarse en la página web <http://www.fao.org/3/a-ms023s.pdf>. El 44^o período de sesiones del Comité se celebrará del 9 al 13 de octubre de 2017.

Principales decisiones, recomendaciones y resultados

Vinculación de los pequeños productores con los mercados

2. Las recomendaciones normativas sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados, que se respaldaron en el 43^{er} período de sesiones del Comité, se basan en los datos objetivos disponibles y tienen como fin alentar la adopción de buenas políticas y prácticas. En ellas se reconoce que los Gobiernos tienen una función esencial que desempeñar en abordar las limitaciones concretas de los pequeños productores y potenciar al máximo sus oportunidades de disponer de un acceso favorable a mercados fiables y remunerativos. Se prevé que, si se aplican, las recomendaciones desempeñarán una función decisiva en garantizar que los pequeños productores puedan seguir contribuyendo a la producción mundial de alimentos y a su propia seguridad alimentaria, y en respaldar los esfuerzos de los Gobiernos encaminados a promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. En estas recomendaciones:

- Se reconoce la importancia de los mercados locales e internos de alimentos para los pequeños productores y la necesidad de reforzar los sistemas de recopilación de datos con respecto a este tipo de mercados para fundamentar mejor las políticas públicas
- Se resalta la posible función que los pequeños productores pueden desempeñar en los mercados internacionales y las oportunidades financieras y de creación de capacidad, así como los desafíos que se plantean en cuanto a las normas que deben cumplirse y las condiciones que deben enfrentarse

- Se recalca la importancia de los pequeños productores en la creación de vínculos más estrechos entre los consumidores y la fuente de producción de alimentos
 - Se reconoce la necesidad de iniciativas que aborden las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres y los jóvenes, promoviendo oportunidades y facilitando su acceso a los recursos
4. El Comité alienta a todas las partes interesadas a difundir, utilizar y apoyar la aplicación de estas recomendaciones al formular estrategias, políticas y programas destinados a fortalecer los vínculos entre los pequeños productores y los mercados.
5. El Comité solicita a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que examine estas recomendaciones, las refrende y vele por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?

6. En 2016, el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité presentó un informe titulado “Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?”. El informe sirvió de punto de partida para un debate normativo que condujo a la elaboración de recomendaciones normativas. Esas recomendaciones, que aprobó el Comité en su sesión plenaria, se recogen en el informe final del 43^{er} período de sesiones del Comité.
7. El objeto de las recomendaciones es reforzar la contribución del sector ganadero al desarrollo agrícola sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición y contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, en el contexto general de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que se reconoce la función esencial de los pequeños agricultores en el logro de la seguridad alimentaria y una correcta nutrición.
8. El Comité recomendó políticas y medidas que:
- Fomentaran la coherencia de las políticas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición
 - Atendieran la nutrición, la inocuidad alimentaria, las condiciones laborales y los servicios
 - Fomentaran la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
 - Fomentaran el empoderamiento de los jóvenes
 - Protegieran el medio ambiente y promovieran la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
 - Aumentaran la resiliencia frente a los riesgos y la variabilidad
 - Promovieran la cooperación y la colaboración en los ámbitos de la innovación, la investigación y el desarrollo y abordaran las necesidades de datos

- Mejorarán la sanidad y el bienestar de los animales
- Reconocerán, protegerán y apoyarán sistemas de agricultura pastoral en favor de los medios de vida y la gestión sostenible de los recursos
- Promovieran y apoyarán sistemas sostenibles de pastoreo
- Promovieran y apoyarán también sistemas mixtos
- Promovieran además la sostenibilidad de los sistemas intensivos.

9. El Comité alienta a todas las partes interesadas a difundir las recomendaciones en los planos local, nacional y mundial, y a utilizarlas y respaldar su aplicación en la formulación de estrategias, políticas y programas, según proceda.

Participación del Comité en la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

10. El Comité acordó una estrategia centrada en el modo en que apoyará la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro a nivel nacional de los Objetivo de Desarrollo Sostenible. En esta estrategia el papel del Comité se concibe en torno a tres funciones principales: la convergencia de las políticas, el intercambio de experiencias y el examen de los avances logrados a nivel mundial.

11. Asimismo ha decidido que el Comité apoye exámenes mundiales de los avances logrados haciendo aportaciones periódicas, oportunas y consensuadas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se reúne en Nueva York, y abogue por que la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible se aborden adecuadamente en las orientaciones políticas de alto nivel resultantes del foro.

12. El Comité alentó a los interesados a colaborar activamente con la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, a comunicar y difundir las decisiones del Comité en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a reforzar la colaboración con otros órganos mundiales y regionales, como los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, que participan en el seguimiento y el examen de la Agenda 2030.

Compromiso del Comité en la promoción de la nutrición

13. El Comité refrendó un marco que le permita intensificar su contribución a la lucha mundial contra la malnutrición en todas sus formas. En el marco se determinan las oportunidades ofrecidas en la Declaración de Roma sobre la Nutrición¹ y el Marco de Acción² aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, y se ofrece una visión clara de la función del Comité en el ámbito de la nutrición junto con un plan de trabajo que dé resultados concretos para 2017 y más adelante. En 2017 se determinará la contribución del Comité al Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (véase la resolución 70/259 de la Asamblea

¹ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo 1.

² Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo 2.

General) y se iniciará la preparación de futuros trabajos de convergencia normativa con miras a lograr un entendimiento común de las principales cuestiones entre las partes interesadas del Comité.

Seguimiento de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del Comité

14. El Comité respaldó el mandato en virtud del cual se proporciona orientación a los interesados a nivel mundial, regional y nacional sobre el intercambio de experiencias y buenas prácticas relativas a la aplicación de sus decisiones y recomendaciones.

15. En la sesión plenaria se celebró un acto temático mundial para permitir el intercambio de experiencias y hacer balance del uso y la aplicación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional³, cuatro años después de su aprobación. En el acto se puso de manifiesto que estas Directrices Voluntarias se habían utilizado y aplicado en muchos países. Además, en los debates salieron a colación varias buenas prácticas que ponían de relieve, entre otras cosas, la importancia de empoderar y permitir a todos los interesados que participen en la obtención de derechos de tenencia de la tierra, la promoción de plataformas inclusivas de múltiples interesados y un compromiso político firme, la incorporación de las Directrices Voluntarias en las políticas y leyes nacionales, y el intercambio de experiencias en los países y entre ellos con el fin de consolidar los conocimientos especializados y desarrollar las capacidades. Entre los desafíos definidos figuraban las dificultades para lograr una representación efectiva de los principales beneficiarios en el diálogo entre múltiples interesados y los actos de violencia cometidos contra los defensores de los derechos humanos que luchan por garantizar la propiedad de la tierra.

Urbanización, transformación rural e implicaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición

16. Durante el 43^{er} período de sesiones del Comité se celebró un foro sobre urbanización, transformación rural e implicaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, con miras a facilitar el intercambio de opiniones y experiencias prácticas sobre los desafíos, oportunidades y resultados positivos que las partes interesadas hubieran observado como resultado de la aplicación de enfoques más integrados de los medios rural y urbano.

17. El Comité reconoció la importancia de entender las tendencias y los factores principales de la dinámica cambiante entre los medios rural y urbano y sus implicaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición. Entre las esferas en las que habrían de centrarse las políticas examinadas figuraban el acceso a los alimentos, la falta de dietas diversificadas, los hábitos de consumo y la nutrición, la pobreza, la juventud, la migración, la marginación de grupos vulnerables, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la innovación, enfoques

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento CL 144/9 (C 2013/20), apéndice D.

integrados y globales, la recopilación y el análisis de datos, el cambio climático, la tierra y los recursos naturales, así como la falta de infraestructuras y de servicios.

18. En 2017, el Comité recopilará experiencias y enfoques eficaces en materia de políticas con objeto de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de la dinámica cambiante entre los medios rural y urbano, teniendo en cuenta los resultados del foro y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

Futura labor del Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición

19. En 2017, el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición presentará dos informes, uno sobre la actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición y otro sobre la nutrición y los sistemas alimentarios. Estos informes proporcionarán el fundamento necesario en el que sustentar la futura labor del Comité en favor de la convergencia normativa.

Programa de trabajo plurianual

20. El Comité, como parte del proceso de elaboración del programa de trabajo plurianual para el próximo bienio, solicitó al Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición que presentara, para finales de 2017, una nota sobre cuestiones nuevas y decisivas para la seguridad alimentaria y la nutrición, con el propósito de orientar la labor futura del Comité, así como un informe en 2018 sobre las alianzas entre múltiples interesados para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030.

21. Se adoptó un criterio adicional para la selección de futuras actividades del Comité, centrado en la contribución y pertinencia de la actividad propuesta en relación con aspectos específicos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición

22. El Comité hizo suya la quinta versión del Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, que incluye las recomendaciones sobre políticas relacionadas con la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición que se habían aprobado en el 42º período de sesiones del Comité, celebrado en 2015, así como el Marco de Acción para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en Crisis Prolongadas.

Evaluación de la eficacia del Comité

23. El Comité fue informado de los avances logrados en la evaluación independiente de su labor. Después de que concluya en marzo de 2017 se elaborará un plan de acción para abordar las recomendaciones resultantes.

Informe del 43^{er} período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 17 a 21 de octubre de 2016)

24. El informe final completo del 43^{er} período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que se celebró en Roma en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura del 17 al 21 de octubre de 2016, puede consultarse, como se indica anteriormente, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/3/a-ms023s.pdf>. El informe incluye el programa del período de sesiones (apéndice A), la composición del Comité (apéndice B), la lista de documentos (apéndice C), la Declaración de la delegación de la Federación de Rusia (apéndice D) y el tema del informe de 2018 del Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (apéndice E).
